



El Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa, te invita a participar en la Convocatoria para obtener una Beca Alimenticia para el semestre comprendido en el periodo FEBRERO-JUNIO 2024.

" BECA ALIMENTICIA "

BASES

Elegibilidad: Estudiantes inscritos que se encuentran cursando estudios en las carreras que ofrece el Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa.

Cobertura de la Beca:

Se ofrecen 86 becas alimenticias a los estudiantes (desayuno o comida) en las Cafeterías que se encuentran dentro de la Institución, se gozará de este beneficio en los días hábiles de acuerdo a su horario académico, durante la vigencia de la beca.

Requisitos

- El formato de solicitud de beca y el cuestionario socioeconómico deberán de ser debidamente requisitados, los cuales se podrán obtener en <https://cintalapa.tecnm.mx/becas>.
- Copia de credencial de estudiante y/o copia de identificación oficial (INE).
- Constancia médica en caso de alguna enfermedad crónica y/o capacidades diferentes.
- Copia de acta de defunción y/o constancia expedida por el municipio en caso de fallecimiento de padre o madre o tutor.
- Ser de familia de escasos recursos económicos.
- Preferentemente, no tener la Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Superior.

Políticas

- La solicitud y el cuestionario socioeconómico deben de ser entregados en el Departamento de Control Escolar, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.
- La selección de becarios/as se llevará a cabo por el Comité Evaluador.
- La solicitud que no cumpla con todos los requisitos de esta convocatoria, será automáticamente eliminada del proceso de selección.
- La beca alimenticia otorgada es intransferible, no negociable y no acumulable.

Calendario

Recepción de Solicitudes	Del 13 al 16 de Febrero de 2024 08:00 a 16:00 horas Departamento de Control Escolar
Publicación de Resultados	23 de Febrero de 2024
Inicio de la Beca	26 de Febrero de 2024
Término de la Beca	07 de Junio de 2024

Otras

Se emite la presente, respetando la equidad de género que nos permite brindar a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Evaluador.

ATENTAMENTE

**MTRO. HERNÁN LÓPEZ VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL**

